EXPTE: 3905/2023
NEGOCIADO/NEGOCIAT: 550 EVENTOS Y FIESTAS
REF.: Convocatoria y Bases Elección Reinas y Damas de Honor Fiestas Patronales 2023

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS ELECCIÓN REINA 3ª EDAD Y DAMAS DE HONOR 2023 DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SANTA POLA

Objeto y finalidad

La presente convocatoria y bases tienen por objeto establecer las condiciones y requisitos que han de regir el proceso de selección de la Reina 3ª Edad y su Corte de Honor 2023 de las Fiestas Patronales de Santa Pola y las obligaciones derivadas de su participación en las mismas.

La Reina 3ª Edad y Damas de Honor, son la representación de las mujeres santapoleras en las Fiestas Patronales, y forman parte de las tradiciones y las costumbres locales.

Podrán formar parte en el concurso todas las candidatas que cumplan con los requisitos que se establecen en las presentes bases y que previamente lo soliciten dentro del plazo establecido en la correspondiente convocatoria, cumplimentando la Ficha de inscripción.

La correspondiente convocatoria del concurso se aprobará mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa Pola y se publicará en el Tablón de Anuncios, y en las redes sociales del Ayuntamiento.

Presentación de candidaturas

Abierto el plazo de presentación de instancias, se establece como plazo máximo el día 19 de marzo de 2023.

Las candidatas deberán reunir las condiciones siguientes:

1.- Edad:
a) Las aspirantes a Reina 3ª Edad y a Damas de Honor, deberán tener cumplidos 60 años antes del 9 de septiembre.

2.- Estar empadronadas en Santa Pola, con una antigüedad mínima de 1 año de residencia, a fecha de cierre del plazo de presentación de candidaturas.

3.- No haber sido elegida Reina o Dama anteriormente.

La presentación de la candidatura se realizará cumplimentando la Ficha de Inscripción y adjuntando una copia del DNI, y se podrá presentar por registro general, o de manera presencial en el Negociado de Fiestas en la 2ª Planta del Ayuntamiento.

Proceso de elección y preselección

En el caso de que únicamente se presentaran tres candidatas, estas serán proclamadas automáticamente como Damas de Honor, y en el caso de que hubieran más de tres, se efectuaría la preselección de candidatas, utilizando el sistema sorteo.

En el mes de agosto se realizará la Gala de elección y proclamación de la Reina 3ª Edad de las Fiestas y su Corte de Honor mediante sorteo. Las candidatas desfilarán en traje de gala (pendientes y complementos) confeccionado a medida para cada una de ellas.

Esta indumentaria es la que deberán lucir en los actos oficiales, desde el día de Pregón de Fiestas, que tendrá lugar el 31 de agosto de 2023, hasta su cese en 2024.

Obligaciones

Las candidatas que resulten elegidas como Reina 3ª Edad y su Corte de Honor se comprometen a participar, y deberán asistir obligatoriamente, a todos aquellos actos y actividades en los que el Ayuntamiento estime oportuna su presencia, siendo informadas con suficiente antelación.

La Reina 3ª Edad y su Corte de Honor, deberán de guardar la forma y compostura adecuada en todos los actos en los que participen.

El no cumplimiento de las obligaciones, salvo causa debidamente justificada, supondrá la pérdida de su condición de Reina 3ª Edad o Damas de Honor.

La participación en el concurso supone la entera aceptación de las presentes bases. El Ayuntamiento se reserva el derecho a modificar estas bases, en beneficio del desarrollo del mismo.